

MENDOZA, **21 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 33980/25 caratulado: "*Solicitud de asignación de Horas de Nivel Superior a favor de Ana Sota*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativo-Financiera de esta Facultad solicita la designación interina de "*5 Horas de nivel Superior*" (*semanales*) a la D.I. Ana Elisa SOTA para cumplir funciones de asesora paisajística en el proyecto de recuperación de los espacios verdes de la Facultad de Artes y Diseño, en el marco del programa LA FAD SOSTENIBLE.

Lo informado por la Dirección de Personal por cuanto la D.I. SOTA revista en un cargo de Coordinadora de Facultad A Tiempo Parcial, para cumplir las funciones de Secretaria Privada de Decanato y Vicedecanato; asimismo de la declaración jurada de cargos acompañada por la agente se observa que no registra situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. N° 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente en **CINCO (5) Horas Semanales (Nivel Superior)** a la D.I. Ana Elisa SOTA (Legajo N° 36303 – CUIL N° 23-24192330-4) para cumplir funciones de asesora paisajística en el proyecto de recuperación de los espacios verdes de esta Facultad, en el marco del programa LA FAD SOSTENIBLE, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

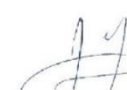
ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

| Dependencia o Apartado                | Sub-Dependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10                                    | 00              | 11                       | 37       | 03          | 00       | 99        | 00   | 3         | 4       | 100%                     |
| Total de la distribución programática |                 |                          |          |             |          |           |      |           |         | 100%                     |

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación                       | Código | Descripción                       |
|-------------------------------------|--------|-----------------------------------|
| Finalidad                           | 3      | Servicios Sociales                |
| Función                             | 4      | Educación y Cultura               |
| Jurisdicción                        | 70     | Ministerio de Cultura y Educación |
| Código Presupuestario Universitario | 811    | Universidad Nacional de Cuyo      |
| Apartado                            | 10     | Facultad de Artes y Diseño        |
| Inciso                              | 1      | Gastos en Personal                |
| Partida Principal                   | 12     | Personal Temporal                 |
| Partida Parcial                     | 121    | Retribución que hacen al cargo    |
| Escalafón                           | 326    | 5 Horas semanales -Nivel Superior |

**Resol. N° 518**

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 518



L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO